

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2024 53 RMC.**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS****CONSIDERANDO:**

Que, el veinticinco de octubre del año dos mil veinticuatro, a las 16:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo**, a través de la plataforma zoom, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhony Cedeño; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordoñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martín PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, delega a la señora vicealcaldesa Ing. Diana Villalba. Registrando la ausencia de los señores consejeros Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA y Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO. Por lo tanto, el día de hoy se encuentran presentes 12 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**. - Conocer y resolver sobre el Informe Jurídico N° 95 CGPS GADPS 2024, de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica,

referente a la Delegación de Competencia Temporal sin asignación de recursos a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Bolívar, para ejecutar el proyecto: "LIMPIEZA DE 6.5 KM EN LOS BORDES DEL RÍO CUYABENO, UBICADO EN LA PARROQUIA PUERTO BOLÍVAR, CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (trámites Nros. 12351-5473). Para efecto de este punto el señor secretario da lectura la parte pertinente del informe referido. CONCLUSIONES: _

3.1.- De la normativa constitucional y legal señalada, se desprende que el Gobierno Provincial de Sucumbíos, puede delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad al Gobierno Parroquial Rural de Puerto Bolívar. Esta delegación requiere de la autorización del órgano legislativo. En este caso, la autorización mediante Resolución del Gobierno Provincial en Pleno. **3.1.-** En proyecto "Limpieza de 6.5 km en los bordes del Río Cuyabeno, ubicado en la parroquia de Puerto Bolívar, cantón Putumayo, Provincia de Sucumbíos, tiene por objeto, realizar la limpieza y retiro de escombros de los bordes del Río, el mismo que es utilizado como ruta única de acceso de transporte fluvial, y se realizará con recursos propios del Gobierno Parroquial. **4.- RECOMENDACIÓN:**

4.1.- Toda vez que, es facultad del Gobierno Provincial de Sucumbíos delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad; y, en razón de que, el proyecto presentado por el GADPR Puerto Bolívar, tiene por objeto mejorar el transporte fluvial de la ruta única de acceso a Puerto Bolívar, y lo realizará con sus propios recursos. Es procedente delegar temporalmente la competencia y materia de vialidad, para cuyo efecto, su autoridad debe poner en conocimiento del Pleno del Gobierno Provincial dicho requerimiento, para que, mediante Resolución, autoricen la delegación de competencia referida; y, a su vez, autoricen al señor Prefecto, suscribir el convenio correspondiente, en la cual, debe constar los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia. **Una vez conocido el concluida la lectura el señor prefecto** pone a consideración de la sala el punto, al tiempo que agradece a la señora consejera Leine Tangoy por el trabajo que viene realizando en favor de su parroquia, siendo importante reconocer que para apoyar a los habitantes de su sector ha preparado este proyecto de limpieza en los borde del río, pero para poderlo realizar necesita de las competencias viales, ya que dicho trabajo le corresponde al gobierno provincial, más sin embargo a hecho suyo el trabajo y es una forma de apoyarnos a trabajar como prefectura ya que son nuestra competencia, por ello es necesario que como cámara provincial se le apoye con las competencias, por lo que pone a consideración del Pleno el requerimiento. **Seguidamente solicita la palabra el señor consejero Ernesto Buitrón** y manifiesta que es digno de felicitar el trabajo que viene realizando la señora consejera en favor de sus parroquianos, es una fortaleza que debemos aplaudir y apoyar este tipo de requerimientos ya que es la manera de trabajar de manera articulada y

conjunta entre gobiernos seccionales, ya que lo único que nos debe importar es generar desarrollo para todos, por ello y si tiene el respaldo respectivo **mociona** “1) Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico N° 95 CGPS GADPS 2024, de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la Delegación de Competencia Temporal sin asignación de recursos a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Bolívar, considerando las recomendaciones descritas en el citado informe. 2) Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, suscribir un convenio interinstitucional entre el Gobierno Provincial y el GAD Parroquial Rural de Puerto Bolívar, para la delegación de competencias en materia vial, a fin de que pueda ejecutar el proyecto denominado “LIMPIEZA DE 6.5 KM EN LOS BORDES DEL RÍO CUYABENO, UBICADO EN LA PARROQUIA PUERTO BOLÍVAR, CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS. **Moción** que es respaldada por los señores consejeros Manuel Guzmán, Diana Villalba y Verónica Intriago Torres, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12 señores consejeros, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Ernesto Buitrón.

Luego del análisis respectivo, las Sras. consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME JURÍDICO N.º 95 CGPS GADPS 2024, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA TORRES, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, REFERENTE A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA TEMPORAL SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO BOLÍVAR, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DESCRITAS EN CITADO INFORME.**
- 2) AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA PREFECTO DE SUCUMBÍOS, SUSCRIBIR UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE PUERTO BOLÍVAR, PARA LA**

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA VIAL, A FIN DE QUE PUEDA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "LIMPIEZA DE 6.5 KM EN LOS BORDES DEL RÍO CUYABENO, UBICADO EN LA PARROQUIA PUERTO BOLÍVAR, CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - CERTIFICA: Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2024 053 RMC, de fecha veinticinco de octubre del 2024, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de octubre del 2024.



Mgtr. Bolívar Freire V.

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

